



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1867

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 25 DE 2021

(noviembre 3)  
Cuatrienio 2018-2022  
Legislatura 2021-2022  
Primer Periodo  
Sesión Ordinaria Mixta

El día tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el Presidente, el honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Guevara Villabón Carlos  
López Maya Alexander  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Rossvelt  
Tamayo Tamayo Soledad  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Ortega Narváez Temístocles

Valencia González Santiago.

#### Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando  
Cabal Molina María Fernanda  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Lara Restrepo Rodrigo  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Velasco Chaves Luis Fernando.

El texto de la excusa es el siguiente:

MARIA FERNANDA  
**CABAL**  
#LasCosasComoSon



Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

MFCM 118-2021

Honorable Senador  
GERMÁN VARÓN COTRINO  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional

Ref: Solicitud aplazamiento para rendir ponencia

Respetado Senador Varón,

Me permito solicitarle por medio de la presente, que se aplaze la presentación de la ponencia del Proyecto de Ley No. 050 de 2021 Senado "Por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano", de la cual soy responsable, en la medida en que me encuentro fuera del país, para lo que solicité permiso a la mesa directiva de Senado, para ausentarme del 1 de noviembre al 5 del mismo mes, para cumplir compromisos de mi ejercicio de precandidatura presidencial.

Asimismo, con esta comunicación, presento la correspondiente excusa para asistir a las sesiones que se programen para esta semana.

Adjunto para su conocimiento Resolución 072 del 23 de octubre de 2021.

Agradeciendo su atención,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA  
Senadora de la República de Colombia

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 6-48 Oficina 616B Bogotá - Colombia



RESOLUCION 072  
FECHA ( 23/10/2021 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2010, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 15 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, informa que estará fuera del país del 1 al 5 de noviembre del 2021, en la ciudad de Miami-Estados Unidos, atendiendo compromisos de su agenda política. Solicitando tres (3) días de licencia remunerada y licencia no remunerada para el 4 y 5 de noviembre del 2021.

Que mediante correo PRES-CS-16-0002375-2021, la Presidencia del Senado de la República, remite el oficio de la Honorable Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, en el cual informa que estará fuera del país del 1 al 5 de noviembre del 2021, en la ciudad de Miami-Estados Unidos, atendiendo compromisos de su agenda política. Solicitando tres (3) días de licencia remunerada y licencia no remunerada para el 4 y 5 de noviembre del 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado para salir del país a la Honorable Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, por los días 1, 2 y 3 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos de su agenda política en Miami - Estados Unidos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder licencia ordinaria no remunerada para salir del país a la Honorable Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, por los días 4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos de su agenda política en Miami - Estados Unidos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, toques aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.



RESOLUCION 072  
FECHA ( 23/10/2021 )

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Honorable Senadora.

**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

**PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá a los ...  
  
JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ  
Presidente  
  
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL  
Primer Vicepresidente  
  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente  
  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C

03 de noviembre de 2021

Señores:  
Mesa Directiva  
Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República  
Cuidad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva por la inasistencia a la sesión del día de hoy miércoles, debido a que estaré participando en un foro sobre los 5 años de la firma del Acuerdo de Paz.

Agradezco la atención prestada y diligencia a la anterior.

Cordialmente,

H.S. Julián Gallo Cubillos  
CC.16.266.146

Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68, Oficina 706 B  
Tel: 3823000 - EXT: 3085  
julian.gallo@senado.gov.co Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 2 de noviembre de 2021

Honorable Senador  
German Varón Cotrino  
Presidente Comisión Primera Constitucional

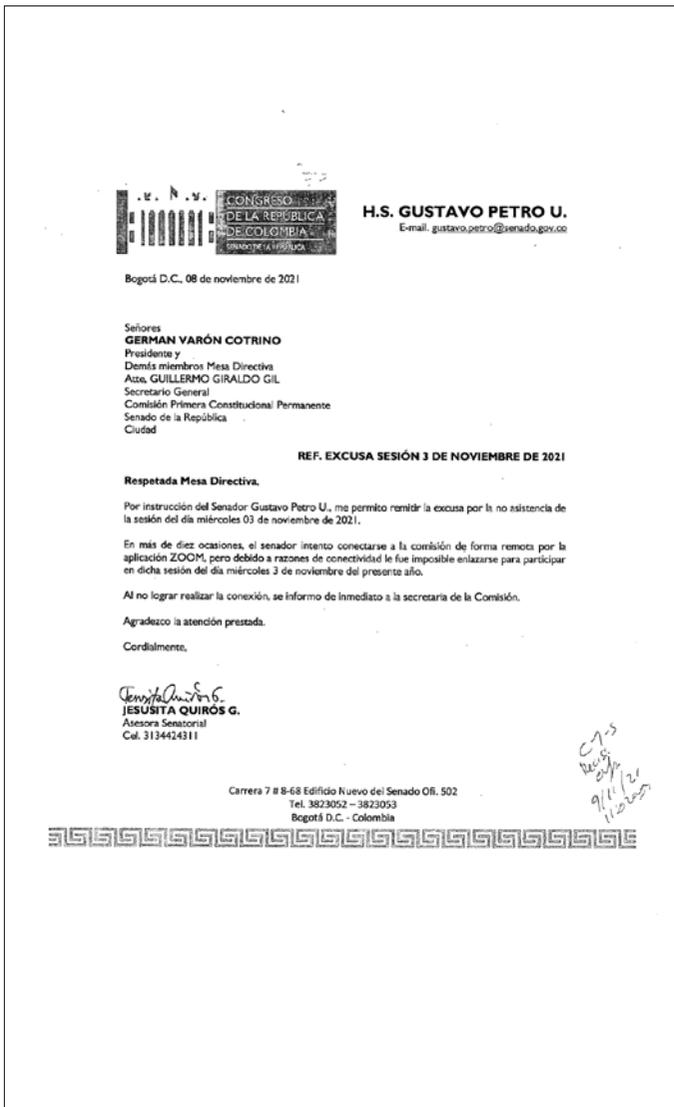
Ref: Excusa asistencia sesión Plenaria

Respetado Presidente:

Por medio de la presente me permito excusarme por no poder asistir a la Sesión de la Comisión I del día de mañana en razón a que debo hacer parte del foro de ASOBANCARIA, participación que es de gran importancia para mis funciones como miembro del Senado de la República.

Cordialmente,

RODRIGO LARA RESTREPO  
Senador de la República



La secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:25 a. m., la Presidencia manifiesta:

*“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

### ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
CUATRIENIO 2018-2022.  
LEGISLATURA 2021-2022. PRIMER PERIODO  
“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión presencial (mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: miércoles 3 de noviembre de 2021.

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional  
primer piso y plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

1. **Proyecto de ley número 36 de 2021 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las

*razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.*

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Esperanza Andrade Serrano.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1215 de 2021.

2. **Proyecto de ley número 103 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad y alcanzar los fines del tratamiento penitenciario.

Autores: Honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Feliciano Valencia Medina.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Abel David Jaramillo Largo, Ángela María Robledo.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1019 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2021.

3. **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado**, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, María Fernanda Cabal Molina, Efraín Cepeda Sarabia, Eduardo Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez, Milla Patricia Romero, Miguel Ángel Barreto, Ruby Helena Chagüi, Amanda González Rodríguez, Édgar Palacio Mizrahi, Javier Mauricio Delgado.* Honorables Representantes: *Adriana Magaly Matiz, Buenaventura León León, José Padilla Orozco, Armando Zabaraín, Juan Carlos Rivera, Alfredo Ape Cuello, Germán Alcides Blanco, Felipe Andrés Muñoz, Margarita María Restrepo, Karen Violette Cure, Jezmi Lizeth Barraza, Emeterio Montes de Castro.*

Ponente primer debate: Senado: Honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1021 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2021.

4. **Proyecto de ley número 117 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los incisos 2° y 3° del artículo 376 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorable Senador: *Juan Samy Merheg Marún*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez*. Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Amanda Rocío González Rodríguez, Ruby Helena Chagüi Spath, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes: *Adriana Magaly Matiz Vargas, Margarita María Restrepo, César Lorduy Maldonado, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Diela Liliana Benavides, John Arley Murillo, Juanita María Goebertus Estrada, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Fernando Reyes, Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora: *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1534 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, José Ritter López Peña, David Barguil Assís, Roy Barreras Montealegre, Ana María Castañeda Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Andrés Cristo Bustos, Temístocles Ortega Narváez, Horacio José Serpa Moncada, Guillermo García Realpe, Angélica Lozano Correa, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Durán Barrera, Julián Gallo Cubillos, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo, Gustavo Petro Urrego, Fabio Amín Saleme*. Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Alejandro Vega Pérez, Harry González García, Carlos Julio Bonilla Soto, José Daniel López Jiménez, Gabriel Santos García, Edward David Rodríguez, César Lorduy Maldonado, Liliana Benavides Solarte, Juanita María Goebertus Estrada*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 907 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2021.

9. **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Bérner Zambrano Erazo*. Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, John Arley Murillo Benítez, Élburt Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Óscar Tulio Lizcano, Anatolio Hernández Lozano, César Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorables Senadores: *Roosevelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Fabio Amín Saleme, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya*,

*Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 901 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2021.

### III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión.**

#### IV

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

#### V

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Varón Cotrino.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y, cerrada esta, abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

### II

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de ley número 36 de 2021 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas. Bueno, este básicamente es un proyecto sencillo, esto no quiere decir que no revista de importancia, dado que usted solicita que lo haga de manera breve y sucinta, voy a ser muy preciso.

Tiene unos antecedentes que forman parte de esta legislatura, tanto de competencia del Presidente de la República como también del Congreso, toda vez que va conectado con una discusión que se dio en razón a las objeciones parciales por motivo de inconveniencia que en su momento hizo el Presidente de la República actual a la Ley Estatutaria 08 del 2017 Senado y 016 del 17 Cámara, una ley estatutaria de la administración de justicia, en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Como bien sabe usted y sabe esta Comisión y todo el Congreso en general, fue un debate que trascendió a los medios de comunicación, no, nada sencillo,

toda vez que la primera discusión que se daba, era que si esta ley estatutaria iba a ser o debía ser objeto de una objeción por motivos de inconveniencia.

A partir de allí, de ese antecedente histórico, entonces yo me tomé la tarea de mirar el marco constitucional, como también el marco legal de la Ley 5ª, y cuando examinaba entonces el marco legal, como también lo consignado en la Ley 5ª, observaba que en el artículo 167 de la Carta Política si bien hace alusión de la competencia que tiene el Presidente para presentar objeciones por inconstitucionalidad y por inconveniencia, luego, cuando hacía análisis, lo confrontaba con la Ley 5ª, encontré de igual manera que en el artículo 199, lo que hacía era replicar lo que la Constitución Política tenía consignado, sin crear ningún aporte para que el Congreso pudiera dirimir en casos como el que anunciaba anteriormente.

Después, también me tomé la tarea de investigar a ver qué había dicho la Corte Constitucional al respecto de las facultades que tenía el Presidente de la República para presentar objeciones a la ley, bien sea por inconstitucionalidad o bien por incompetencia, y encontré que la Corte Constitucional entonces planteaba 3 posibilidades, y la Corte decía que cuando se tratara de inconveniencia o de objeción presidencial por inconveniencia por parte del Presidente de la República, se daría por 3 razones: La primera razón debía ser económica, la segunda razón debía ser política, así lo dice la Corte, y la tercera razón debía ser de carácter social.

Pero tampoco la Corte Constitucional, además de enunciar esas 3 razones, no las explica, no las desarrolla, que fue la tarea que nos tomamos nosotros conjuntamente con otros que firmaron este proyecto de ley, de comenzar a desarrollar las 3 razones que están plenamente definidas en este proyecto de ley.

Y ahí sí me voy a detener un poquito, de manera muy sucinta, las razones de orden económico, que es la propuesta legislativa, trata sobre el proyecto de ley que en su alcance y contenido genera en cargas presupuestales que impliquen insostenibilidad fiscal y económica para el país, esto es que solamente por esa razón y en cuanto a esta parte de definición, y ahí pongo ejemplo, en situaciones que no es conveniente la creación de nuevas obligaciones al poder central, como al descentralizado, sin contar con fuente de financiación que permitan cumplir lo advertido en el proyecto de ley. Eso en cuanto tiene que ver a razón de orden económico, que acuña la Corte, pero que no lo explica y no da las razones.

Y la segunda razón es la de orden social, que de igual manera es el contenido preciso de este proyecto y obedece al déficit de protección del bien común, del proyecto de ley que conlleve a la afectación de comunidades, personas o grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad, en acopio a su desarrollo integral y sostenible de todos sus ámbitos, que repercuta directamente en la calidad de vida, dentro del entorno social de las personas, en virtud que lo observado en el proyecto de ley vaya en armonía con el consenso social y para conveniencia ciudadana.

La tercera razón, en desarrollo de lo que la Corte no dijo, pero que sí va anclado a esa necesidad, es la de orden político, y aluden a proyectos de ley que afecten el ejercicio de buen gobierno, en procura del bien y la seguridad pública de la nación, conciliando intereses diferentes dentro de una unidad, para el bienestar y supervivencia de la comunidad, donde el Presidente de la República con prudencia política señala la disconformidad de la norma, para que el Congreso reconsidere los postulados que deben estar inmerso en el proyecto de ley, en perspectiva del bien común o modo de concebir la convivencia.

Básicamente, entonces de eso se trata, lo que no tiene, la ausencia, el vacío legislativo que debemos llenar en la Ley 5ª de 1992, muchas gracias señor Presidente, en cuanto tiene que ver con esta presentación muy general, a su vez sería interesante precisar que este proyecto de ley en cuanto tiene que ver con la declaración de impedimentos y conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 2003 de 2019, que reformó la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al régimen del conflicto de intereses de los Congresistas, se señala que esta propuesta legislativa que estamos presentando, se enumera dentro de las causales de ausencia de conflicto de intereses, específicamente prevista en el literal a), abro comillas, “Cuando el Congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o carga de carácter general, es decir, cuando el interés del Congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores”.

De tal manera que no hay no hay razón para impedimentos, y entonces podría concluir diciendo lo siguiente: Con las anteriores consideraciones, propongo a los Senadores miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 36 de 2021 Senado, *por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia*. De conformidad con el texto original, esto es llenar un vacío legislativo, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
López Maya Alexánder	x	
Lozano Correa Angélica	x	
Ortega Narváez Temístocles	x	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	x	
Pinto Hernández Miguel Ángel	x	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	x	
Tamayo Tamayo Soledad	x	
Valencia Laserna Paloma		x
Varón Cotrino Germán	x	
Total	09	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 10**

**Por el SÍ: 09**

**Por el NO: 01**

En consecuencia, no hay quorum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

- **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, *por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.*

- **Proyecto de ley número 50 de 2021 Senado**, *por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 –Código Penal colombiano–.*

- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, *por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.*

- **Proyecto de ley número 022 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 053 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 36 de 2021 Senado**, *por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.*

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, *por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.*

- **Proyecto de ley número 103 de 2021 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad y alcanzar los fines del tratamiento penitenciario.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado**, *por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.*

- **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado**, *por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo*

310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado**, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

- **Proyecto de ley número 117 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los incisos 2° y 3° del artículo 376 de la Ley 599 de 2000.

- **Proyecto de ley número 023 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

- **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

- **Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098

de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.

- **Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado**, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría llama a lista para verificar el quórum.

La Secretaría informa que se registró quórum deliberatorio.

Siendo las 10.47 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria mixta para el próximo día martes 9 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 a. m. en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado, Salón Guillermo Valencia y en la plataforma Zoom.

**PRESIDENTE,**

**GERMAN VARON COTRINO**

**VICEPRESIDENTA,**

**ESPERANZA ANDRADE SERRANO**

**SECRETARIO GENERAL,**

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**